



**“ADQUISICIÓN DE MERCHANDISING PARA
PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS,
DEPTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN”.**

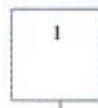
**APRUEBA CONTRATACIÓN MEDIANTE TRATO
DIRECTO, A TRAVÉS DE COMPRA ÁGIL Y
REGULARIZA EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.**

DECRETO ALCALDICIO N° 4521 /

QUILLÓN, 29 AGO 2022

VISTOS:

1. Ficha Técnica N°110 de fecha 11 de julio de 2022;
2. Pre-Obligación Presupuestaria N°5/669, de fecha 18.07.2022;
3. Cotización modalidad “Compra Ágil” ID 5040-385-COT22, de fecha 25.07.2022, denominada **“ADQUISICIÓN DE MERCHANDISING PARA PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, DEPTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN”**;
4. Orden de Compra N°5040-294-AG22, de fecha 28.07.2022;
5. Factura Electrónica N°1396, de fecha 18.08.2022;
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°75/22 de fecha 28 de marzo de 2022, emitido por el director de Administración y Finanzas;
7. Decreto Alcaldicio N°5.060, de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2022;
8. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
9. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
10. Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
11. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.
12. Decreto Alcaldicio N°1.339, de fecha 17 de marzo de 2020, que declara Emergencia sanitaria comunal por brote y propagación de Virus Covid-19 y sus posteriores prórrogas;
13. Decreto Alcaldicio N°1.364, de fecha 23 de marzo de 2020 que adopta medidas para realizar pagos que indica;
14. Decreto Alcaldicio N°2.518, de fecha 28 de agosto de 2020, que modifica decretos alcaldicios que indica;
15. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;





16. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;
17. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;
18. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir Merchandising para promocionar los distintos deportes y actividades realizadas bajo los diversos programas del Departamento de Deportes, tales como los programas formativo, náutico y recreativo.
- Las cotizaciones presentadas en "Solicitud de Cotización Compra Ágil" ID 5040-385-COT22, en Mercado Público, con fecha de publicación 25.07.2022 y fecha de cierre 28.07.2022, de las empresas:

SERVICIOS GRAFICOS VEMOGRAF LIMITADA 76.208.370-1	Cotización Servicios Gráficos Vemograf Ltda. Incluye Despacho Tiempo de Entrega: 5 días una vez recepcionado el archivo conforme VIGENCIA: 25-08-2022	\$ 986.272.-
SOCIEDAD COMERCIAL FABIÁN BARRERA E.I.R.L. 77.386.618-K	Se adjuntan imágenes productos ofrecidos Valor incluye logos solicitados Valor incluye despacho en 72 horas Contacto Fabián Barrera +56940688708 ignusinversones@gmail.com VIGENCIA: 27-08-2022	\$ 1.183.812.-
Publicidad Felipe Liu EIRL 76.357.948-4	plazo de entrega 5 días contados desde aprobación de muestras incluye despacho VIGENCIA: 25-08-2022	\$ 1.224.272.-
INNOVA PRODUCCIONES PUBLICITARIAS SPA 77.552.772-2	Artículos de difusión actividades deportivas, Depto. de deportes y recreación Quillón PRODUCTOS CON LOGO LAPIZ PASTA PLASTICO BASICO MORRAL TNT SIN CIERRE VIGENCIA: 26-08-2022	\$ 1.458.940.-
PRINT SPA 77.490.383-6	se cotiza lo solicitado, entrega 5 días hábiles desde envío de diseños VIGENCIA: 24-08-2022	\$ 1.529.150.-
SOCIEDAD COMERCIAL CRV SPA 76.009.245-2	Artículos de difusión actividades deportivas, Depto. de deportes y recreación Quillón VIGENCIA: 26-08-2022	\$ 1.540.574.-
EMMANUEL NICOTRA VENTAS, SERVICIOS Y TRANSPORTES E.I.R.L. 77.022.743-7	Despacho 1 días. Flete incluido. Cumplimos con exigencias técnicas solicitadas iguales, similares o alternativas. Valor incluye la totalidad de los productos solicitados. VIGENCIA: 24-08-2022	\$ 1.547.000.-
INNOVA PRODUCCIONES PUBLICITARIAS SPA 77.552.772-2	Artículos de difusión actividades deportivas, Depto. de deportes y recreación Quillón PRODUCTOS CON LOGOS ENTREGA 5 DIAS POST APROBACION FINAL VIGENCIA: 26-08-2022	\$ 1.548.071.-
TALLER GRAFICO Y FOTOGRAFICO, PUBLICIDAD, DISEÑO, 76.982.897-4	SE ADJUNTA DOC CON MODIFICACIÓN TECNICA DE MATERIALES Y COLORES DISPONIBLES EN NUESTRO TALLER. VIGENCIA: 26-08-2022	\$ 1.572.633.-
DISEÑO Y PUBLICIDAD MORA SPA 77.014.734-4	100 CARAMAYOLAS 500 CC 100 LAPIZ PASTA 100 TAZÓN 300 CC 120 GORRO DEPORTIVO SUBLIMINADO 100 MORRAL DEPORTIVO ENTREGA 7 DIAS HABILES VIGENCIA: 24-08-2022	\$ 1.666.000.-

- **Justificación de selección:** Usuario comprador indicó: *Los productos o servicios cotizados cumplen de mejor manera con los requisitos técnicos solicitados.*
- Que el proveedor seleccionado entrega la oferta más completa dentro de las cotizaciones recibidas, cumpliendo de mejor manera con los productos y



especificaciones requeridas, acorde a las necesidades y presupuesto disponible para la ejecución de la compra.

- Lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 en el artículo 10 bis la Compra Ágil que señala ***"Procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá únicamente al monto de la misma, por lo que no se requerirá la dictación de la resolución fundada que autoriza la procedencia del Trato o Contratación Directa, bastando con la emisión y posterior aceptación de la orden de compra por parte del proveedor"***.

DECRETO:

1. AUTORIZÉSE, la contratación mediante **Trato Directo** entre la Municipalidad de Quillón y el proveedor **PUBLICIDAD FELIPE LIU E.I.R.L., RUT 76.357.948-4** por la suma de **\$1.224.272.-** (Un millón doscientos veinticuatro mil doscientos setenta y dos pesos) IVA incluido, para la compra denominada **ADQUISICIÓN DE MERCHANDISING PARA PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, DEPTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN** bajo lo señalado en el Artículo 10° bis "Compra Ágil", del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas.

2. REGULARÍCESE, emisión de Orden de Compra, de fecha 28.07.2022, gestionada a través el portal www.mercadopublico.cl

3. IMPÚTESE el gasto que origine el presente Decreto a la cuenta **215 22 07 999 SP 05 Bienes y servicios de consumo – Publicidad y Difusión - Otros**, del presupuesto municipal vigente del año 2022.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

DPB/aaa

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dideco
- Depto. Control
- Archivo.

